

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1515

SALTA, 23 de octubre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.036/2012 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res.R-DNAT-2017-358 – relacionada a la prórroga de asignación del suplemento de mayor responsabilidad autorizado a la Sra. Alejandra Gimena Paz Vilte; y

CONSIDERANDO:

Que debido a que se encuentra en análisis una nueva modalidad para otorgar el suplemento de mayor responsabilidad y por instrucciones de Secretaría Administrativa de esta Universidad y hasta tanto se apruebe la misma se procede a poner fecha de término a los agentes afectados con este suplemento.

Que por tal motivo, la suscripta resuelve dar por finalizado el suplemento de mayor responsabilidad otorgado a la Sra. Paz Vilte a partir del 12 de mayo de 2017.

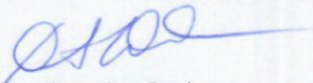
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer que la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" en forma excepcional a favor del Sra. ALEJANDRA GIMENA PAZ VILTE – DNI N° 30.344.633 - alcanzó hasta 12 de mayo de 2017, según lo requerido por la Secretaría Administrativa de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sra. Paz Vilte, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Dra. Dora Ana Davies  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales